Expediente: **304/23**
Carátula: **CRUZ ETELVINA CANDELARIA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CHAVARRIA, JESUS HORACIO-CAUSANTE
27324132444 - CRUZ, ETELVINA CANDELARIA-ACTOR
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 304/23

H105014892363

JUICIO: " CRUZ ETELVINA CANDELARIA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO"- EXPTE. N° 304/23

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

A la presentación efectuada el día 14/02/24 por el letrado Lucas Patricio Penna, por derecho propio:

I. Tengo presente lo manifestado por el letrado Penna. Por cumplido con lo requerido en proveído de fecha 09/02/24. Por acompañada la carta documento digitalizada de revocación de poder que se adjunta.

II. Sin perjuicio de ello, previo a proveer lo peticionado por el referido profesional y a fin de determinar si corresponde imprimir el trámite de renuncia o de revocación de poder, de conformidad a las constancias de autos, corresponde intimar al letrado Rafael Eduardo Rillo Cabanne para que en el plazo de UN DIA, manifieste si la demandada le ha revocado el poder oportunamente conferido como así también si ha recepcionado la carta documento que se adjunta en la presentación que antecede, debiendo indicar, en caso afirmativo, la fecha en que fue recepcionada dicha epístola. Todo ello, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de continuar la causa como si se tratara de una renuncia de poder con las responsabilidades profesionales que ello implica, en los términos del art. 16 de la Ley 9531, de aplicación supletoria en el fuero.JMDVBG. 304/23. SAR

Actuación firmada en fecha 16/02/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.